



Comunicado a la opinión pública Tribunal Administrativo del Tolima

Desde Soporte Técnico Del Tribunal Administrativo - Tolima - Ibagué
<stectadmintol@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 01/08/2025 9:08

 1 archivo adjunto (112 KB)

COMUNICADO OPINIÓN PÚBLICA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA - SALA PLENA (2).pdf;

Buenos días

Comunicado a la opinión pública Tribunal Administrativo del Tolima.



Daniel Alberto Trujillo Campos

TÉCNICO EN SISTEMAS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

Se informa que el presente correo institucional es para uso interno de la Corporación, por lo tanto, los mensajes transmitidos al mismo por los usuarios, no se tendrán en cuenta.

Para la recepción de documentos en el Tribunal Administrativo del Tolima esta implementada la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI, por lo tanto, los usuarios deberán radicar todas las peticiones, solicitudes, comunicaciones, respuestas a requerimientos y memoriales dirigidos a los expedientes que cursan en esta Corporación, a través de la referida Ventanilla, la cual puede ser accedida desde el siguiente vínculo:

<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Guía de ayuda:

<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/Wayuda.aspx>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

SALA PLENA



COMUNICADO

El Tribunal Administrativo del Tolima, registra con estupor y preocupación las manifestaciones hostiles y agresivas de un sector del país contra la señora Juez 44 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, doctora Sandra Liliana Heredia Aranda, con ocasión de la lectura del sentido del fallo contra el expresidente de la República, Álvaro Uribe Vélez.

Colombia es un Estado Social de Derecho, consagrado así en nuestra Carta Política, el cual se sustenta en sus tres grandes órganos de poder: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, siendo este último representado por la Rama Judicial, con sus magistrados de altas cortes, tribunales, jueces y empleados en general, quienes hemos asumido con dedicación, responsabilidad, independencia y autonomía los diversos asuntos que han sido puestos a nuestra consideración y conocimiento.

La señora juez Heredia desarrolló su labor de manera autónoma e independiente, con criterio jurídico, tal y como lo han reconocido académicos, exmagistrados, y personas con conocimiento de causa; por lo tanto, su pronunciamiento en ningún momento tiene connotación política ni puede obedecer a injerencias de ninguna otra rama del poder público, pues se advierte que su decisión fue adoptada bajo el imperio de la ley, el debido proceso y las garantías procesales correspondientes.

Dentro de este marco constitucional y legal, no podemos dejar pasar por alto la intromisión indebida de algunos agentes del gobierno de los Estados Unidos en asuntos internos de nuestro país, que nosotros – Rama Judicial – y sólo nosotros, debemos atender mediante el cumplimiento de los procedimientos legales, como hasta ahora se ha venido haciendo en el curso de dicho proceso penal, que además cuenta con el ejercicio y trámite de recursos ordinarios y extraordinarios.

Permitir que interferencias mediáticas o extranjeras se inmiscuyan en asuntos propios del ámbito judicial equivale a admitir la politización de la justicia, por el sesgo que se pretende imprimirle, lo que inexorablemente nos llevaría a un caos institucional. Por eso, hoy hacemos

un llamado de atención a toda la sociedad para que observe, con sana crítica, responsabilidad y ecuanimidad, el asunto judicial que se ventila, haciendo acopio solamente de los instrumentos constitucionales y legales que le sirven de marco. Así mismo, instamos a las autoridades gubernamentales de nuestro país a presentar, por los cauces diplomáticos correspondientes, la más enérgica protesta ante tan absurda intromisión.

Esta Corporación, consciente de la magnitud del asunto puesto de presente, invita a otros tribunales, a la academia, a las corporaciones y a las agremiaciones a pronunciarse con respeto frente a las decisiones judiciales que hoy se adoptan, así como a las que vendrán en adelante, en este mismo caso, por otras autoridades jurisdiccionales, pues sólo así podremos continuar desarrollando y fortaleciendo nuestro Estado Social de Derecho.

En Ibagué, 1º. de agosto de 2025.